



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA

5331

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2025, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanova, 19 de noviembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Boro Tuset Borredá.